

DON LUIS R. LAGOS: "PALADÍN DE LAS BUENAS  
CAUSAS" EN TIEMPOS DIFÍCILES  
(DATOS INÉDITOS SOBRE SU VIDA Y SU OBRA)

Jaime DEL ARENAL FENOCHIO

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Nuevos datos sobre su vida*. III. *Su labor al servicio de la Escuela Libre de Derecho*. IV. *En el derecho mercantil y en la Barra Mexicana*. V. *Los últimos años*.

I. INTRODUCCIÓN

La vida y la obra de quien fuera el segundo rector de la Escuela Libre de Derecho, una vez que este cargo quedó formalmente establecido en 1932,<sup>1</sup> han pasado prácticamente desconocidas por quienes conocen algo de la historia de la institución educativa fundada en 1912, no obstante que durante más de treinta años fue maestro de la misma

<sup>1</sup> Hay que recordar que aun cuando don Agustín Rodríguez, don Miguel S. Macedo y don Emilio Rabasa, han sido reconocidos como los tres primeros "rectores" de la Escuela, la institución del rector no se contempló en sus tres primeros Estatutos, el de 1912, el de 1913, y el de 1927. Todos, en su lugar, contemplaron el gobierno colegiado de una Junta Directiva compuesta por tres profesores elegidos cada año como vocales por la Junta General de Profesores. Sin embargo, desde 1912 cada uno de estos vocales fue llamado, indistintamente, "rector". El peso de una tradición, que quizá comenzó cuando la dirección efectiva de la Escuela se dejó en manos del licenciado Rabasa, segundo vocal de dicha junta directiva por varios años consecutivos, así como la necesidad de contar con una dirección unipersonal dieron paso a lo que el cuarto Estatuto de la Escuela —aprobado en 1932— estableció por vez primera: el cargo de rector, cuyo primer beneficiado fue don Pedro Lascuráin. Véase ARENAL FENOCHIO, Jaime DEL, *Hombres e historia de la Escuela Libre de Derecho*, México, Escuela Libre de Derecho, 1999, pp. 355-374.

y su rector en tiempos particularmente difíciles para el país y, en especial, para la propia Escuela. Tal vez el hecho de no haber alcanzado la fama de los cuatro primeros “rectores”, y no haber dejado una obra científica de grandes alcances han impedido que su nombre pase desapercibido entre los muy ilustres abogados que han ocupado la rectoría escolar. ¿Quién fue y qué hizo don Luis R. Lagos Peniche? Acerca de su vida y obra apenas y quedan vestigios en algunas revistas especializadas. En 1984, con motivo de la publicación de una serie de semblanzas de los rectores de la Escuela en el núm. 8 de la *Revista de Investigaciones Jurídicas*, la Srita. Eva Angélica de Jesús Lagos Romo, hija de don Luis, proporcionó a la Sra. licenciada Laura Trigueros, entonces catedrática de Derecho internacional privado en las aulas de la Libre, una serie de valiosos datos acerca de la vida de su padre. Hasta ahora esta breve semblanza constituye la más completa fuente para el conocimiento de nuestro personaje.<sup>2</sup> Aquí mismo, se volvió a publicar una conferencia pronunciada por Lagos en el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria el 18 de noviembre de 1916 y publicada por vez primera en la ahora muy rara *Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho* correspondiente a los meses de enero y febrero de 1917, es decir, en forma contemporánea a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de este mismo año.<sup>3</sup> De muy poco más se podía afirmar de quien llegó a ser también Presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados y cuyo retrato forma parte de la interesante galería de rectores que cuelga de los muros del salón de exámenes profesionales de la Escuela.

Dos hechos me han permitido —y obligado— a interesarme ahora por su persona y por su obra: el haber dado inicio hace algunos meses las tan anheladas tareas de organización y clasificación del Archivo Histórico de la Escuela, con vistas al primer centenario de su fundación, lo que permitirá rescatar y conocer miles de importantes documentos inéditos u olvidados; y el haber localizado —por fin,

<sup>2</sup> LAGOS ROMO, Eva Angélica de Jesús, “Datos de la vida del Sr. Lic. D. Luis R. Lagos”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, año 8, núm. 8, t. I, pp. 115-118.

<sup>3</sup> *Ibidem*, pp. 118-132. La publicación en la *Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho* se encuentra en el t. II, núms. 15 y 16, de enero y febrero de 1917, pp. 15-35.

después de reiteradas e infructuosas búsquedas— los documentos relativos al segundo amparo interpuesto por la Escuela Libre de Derecho en contra de la Secretaría de Educación Pública durante la década de los treinta del siglo pasado. Todos estos documentos arrojan luces acerca de la obra de don Luis al frente de la Libre de Derecho. En efecto, algo se sabía —muy poco— acerca de que Lagos había llegado a la rectoría de la Escuela como un rector de transición y casi provisional, en medio de una profunda crisis suscitada entre los profesores, y que había obligado a renunciar a la larga a su primer rector —don Pedro Lascuráin— y a la Junta Directiva en pleno. También se conocía que, precisamente bajo el rectorado de Lagos, la Escuela había decidido interponer un nuevo amparo en contra de las autoridades educativas federales —entonces bajo la jefatura de don Narciso Bassols— por diversas violaciones que implicaban ni más ni menos que la cancelación de su autorización para impartir con validez oficial la enseñanza del derecho y de sus ciencias auxiliares;<sup>4</sup> hecho que pareció repetir la situación de marzo de 1932, cuando, bajo el rectorado de Lascuráin, la Escuela se había visto obligada a interponer un primer amparo en contra de la mencionada Secretaría, que se había propuesto, al parecer desde entonces, aniquilar la institución educativa liberal fundada por un grupo de estudiantes y juristas veinte años atrás.<sup>5</sup> También se sabía que la Escuela había obtenido el año de 1937 el amparo solicitado a la justicia federal y que de esta forma había asegurado su existencia. Pero, más allá de unas cuantas cosas, ¿qué se sabía acerca de la crisis que había provocado la acción gubernamental?, ¿cómo se había defendido la Escuela? ¿qué había argumentado?, ¿qué razones había expresado la Secretaría de Educación Pública?, etc. La documentación hallada permitirá contestar todas estas interrogantes, y permitirá confirmar el calificativo que en 1952 le diera a don Luis, el Lic. Manuel R. Samperio: “Paladín de las buenas causas”.<sup>6</sup> Pero los documentos revelan un aspecto aún más

<sup>4</sup> Véase *La Escuela Libre de Derecho*, México, Escuela Libre de Derecho, 1947, p. 6.

<sup>5</sup> Respecto a este primer amparo, véase *Amparo de la Escuela Libre de Derecho vs. Secretaría de Educación Pública. Sentencia de la Suprema Corte de Justicia*. México, Escuela Libre de Derecho, 1933.

<sup>6</sup> Véase “Discurso pronunciado por el Lic. don Manuel R. Samperio, Presidente de la Barra Mexicana-Colegio de Abogados, en la sesión solemne en honor del Lic. don Anto-

trascendente: que don Luis supo enfrentar con enorme responsabilidad y valor algunos de los momentos más difíciles de la historia de la Escuela. Sin desearlo, asumió el compromiso de decir sí, cuando esto significaba la unidad de la Escuela, y de decir un rotundo no, cuando esto implicó la salvación de la misma. Casi forzado, mantuvo la rectoría de la Escuela el tiempo suficiente para asegurar su marcha normal y la dejó cuando vio que la misma podía prescindir de su tiempo y de su sacrificio. No fue, ni con mucho, un hombre de poder o de ambición política; fue un jurista, y como tal defendió a la Escuela de una de sus más graves amenazas. Al dejar la rectoría en 1937, la Escuela estaba unida nuevamente y a salvo de las acciones emprendidas en su contra por parte del gobierno federal. Nada más por estas razones merece la gratitud de los hombres y mujeres que han egresado de sus aulas y que su nombre no sólo no se olvide sino que se le reconozca como uno de los más importantes rectores que han guiado el destino de la Libre de Derecho.

Para contribuir a estos dos propósitos, en tanto que se prepara la edición de los documentos relativos al amparo interpuesto en 1934, y para continuar con la elaboración de una historia de la Escuela Libre de Derecho que pueda aparecer publicada en 2012, doy ahora a conocer una serie de noticias e información inédita que contribuyan a completar la semblanza de este hasta ahora poco conocido "paladín" de la Escuela.

## II. NUEVOS DATOS SOBRE SU VIDA<sup>7</sup>

Originario de Cosamaloapan, Veracruz, donde nació el 27 de abril de 1884, don Luis egresó de la Escuela Nacional de Jurisprudencia que, dirigida entonces por el jurista "científico" don Pablo Macedo, en 1907 había aprobado un nuevo plan de estudios, y en 1908, inaugu-

nio Ramos Pedrueza, el 20 de agosto de 1952", *El Foro*, diciembre de 1952, p. 11. Este documento no se encuentra capturado en forma digital en el CD *75 Aniversario de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados A. C.*, pero puede localizarse vía Internet, en la página de esta institución: [www.bma.org.mx/publicaciones/elforo](http://www.bma.org.mx/publicaciones/elforo).

<sup>7</sup> Remito al interesado a la semblanza citada de doña Eva Angélica de Jesús Lagos, cuya valiosa información no deseo repetir aquí.

rado su nuevo edificio en las calles de San Ildefonso,<sup>8</sup> y se recibió de abogado dos meses antes de fundarse la Escuela de la que habría de ser rector, el 25 de mayo de 1912. En 1915 comenzó a dar clases en la Escuela Nacional de Jurisprudencia,<sup>9</sup> y hacia 1917 estableció su primer vínculo formal con la Libre, al publicar en las páginas de la *Revista de Investigaciones Jurídicas*, de la Escuela Libre de Derecho, la conferencia a la que me he referido, titulada: "Organización social de la Nueva España y su influencia en el desarrollo económico", que anticipa ya su posterior interés y dominio por los asuntos y temas relacionados con la economía y el comercio.

A partir del 4 de febrero de 1920 formó parte de la "Orden Mexicana de los Abogados" constituida el 11 de junio de 1917 bajo la primera presidencia del Lic. Antonio Pérez Verdía, y que tuvo como órgano de difusión la revista *El Foro*.<sup>10</sup> Como miembro de esta asociación, en 1921 presidió su Comisión de Publicidad y formó parte de su Gran Comisión, y este mismo año suscribió, el 31 de mayo, junto con otros juristas miembros de la Orden, la convocatoria al "Primer Congreso Jurídico Nacional" a celebrarse en la Ciudad de México entre el 15 y el 27 de septiembre, como parte de los festejos conmemorativos del Primer Centenario de la Independencia Mexicana.<sup>11</sup> Resulta interesante conocer parte del texto de esta convocatoria porque exhibe un espíritu de conciliación entre visiones de la historia mexicana ya por entonces muy encontradas entre sí:

"A todos hacemos un llamamiento fraternal para celebrar con una obra de ciencia, de paz, y de verdadero patriotismo, el aniversario del día en que comenzamos a ser un pueblo libre, el día en que recibimos de manos de los

<sup>8</sup> Sobre la Escuela Nacional de Jurisprudencia, véase MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, 2a. ed., México, UNAM, 1975, pp. 148-199, y AGUILAR ISLAS, Jorge, *Escuela Nacional de Jurisprudencia. 1867-1910*, México, UNAM-CESU, 1984. Acerca de la gestión de Macedo al frente de esta institución, véase DEL ARENAL, *op. cit.*, pp. 15-47.

<sup>9</sup> "Expediente de Luis R. Lagos como profesor de esta Escuela", Archivo Histórico de la Escuela Libre de Derecho, Expedientes de Profesores, carta del 8 de junio de 1949.

<sup>10</sup> *El Foro*, t. I, núms. 5 y 6, octubre de 1918, pp. 80-85.

<sup>11</sup> Véanse las actas del Congreso en *Memoria del Primer Congreso Jurídico Nacional, reunido en la Ciudad de México el 14 de septiembre de 1921 y clausurado el 12 de octubre del mismo año*, México, Imprenta de M. León Sánchez, 1922.

consumadores de nuestra independencia, Guerrero e Iturbide, la bandera tricolor, la sagrada enseña de la República, bajo cuya sombra hemos nacido, hemos conquistado las libertades que tenemos, y esperamos levantar nuestra patria hasta colocarla en el altísimo lugar que nuestro amor le tiene consagrado".<sup>12</sup>

Aunque participó en la organización de este importante evento académico no consta que haya intervenido en él con algún estudio, como el que había publicado en *El Foro* un año atrás, titulado "El artículo 123 constitucional", uno de los escritos pioneros sobre esta entonces novedosa disposición constitucional.<sup>13</sup>

Un mes antes de la celebración de este Congreso —que vio reunirse a juristas de la talla de Victoriano Pimentel, Demetrio Sodi, Manuel Borja Soriano y Emilio Rabasa—<sup>14</sup> también suscribió el 3 de agosto, junto a Ramón Prida, J. Lozano y Vivanco, Ignacio Padilla, y Gonzalo Alfaro, y a nombre de la Orden Mexicana, "Su Criterio Jurídico" respecto del impuesto llamado del Centenario, establecido mediante decreto de 28 de julio de ese mismo año: "La comisión respectiva... produjo el dictamen..., el cual fue aprobado en la asamblea que celebró aquella institución la noche del 12 del corriente mes, mandando se hiciera público con las observaciones que hizo el señor licenciado Manuel Rueda Magro, con la respuesta del licenciado don Ramón Prida y el informe presentado al presidente de la Orden Mexicana de Abogados, sobre la discusión habida en la Cámara de Diputados, al discutirse la ley que aprobó el uso que el poder ejecutivo había hecho de las facultades que se le dieron el 8 de mayo de 1917". Los miembros de la comisión se opusieron a dicho impuesto por anticonstitucional "y adverso a la buena economía".<sup>15</sup>

El 4 de marzo de 1922 firmó la Convocatoria al Segundo Congreso Jurídico Nacional a celebrarse el 14 de septiembre, como miem-

<sup>12</sup> *El Foro*, t. III, núms. 56 y 57, enero de 1921, p. 461.

<sup>13</sup> *Ibidem*, t. II, núm. 31, enero de 1920, pp. 106-114. El artículo está fechado en México, el 28 de noviembre de 1919.

<sup>14</sup> Véase la lista de participantes en *El Foro*, t. III, núms. 58, 59 y 60, febrero-marzo de 1921, p. 491.

<sup>15</sup> Puede verse el dictamen completo en *El Foro*, t. III, núm. 55 extraordinario, agosto de 1921.

bro que era de la Comisión permanente del Primer Congreso Jurídico Nacional. En esta ocasión sí presentó una ponencia acerca de las "Bases fundamentales para la reglamentación del trabajo" que fue publicada en las páginas de *El Foro*,<sup>16</sup> y que confirman su inicial interés por la novedosa materia laboral, lo que quedó una vez más de manifiesto al publicar en 1923 su estudio acerca de "El derecho de huelga", en respuesta a un folleto publicado por el Lic. Eduardo Pallares que criticaba el estudio leído por Lagos en el Segundo Congreso, manifestándose entre ambos juristas una controversia que según *El Foro* había que lamentar debido al "encono con que discuten dichos maestros". En efecto, Lagos concluyó su trabajo con las duras frases siguientes:

"Si el señor profesor de Filosofía del derecho hubiera aprovechado las lecciones de lógica que recibió en la Escuela Nacional Preparatoria y hubiera comprendido la doctrina del derecho que enseña su ilustre padre, [don Jacinto Pallares] con el concepto que se ha formado de la huelga, habría llegado, de acuerdo con una sana inferencia, a esta conclusión forzosa, fatal: ¡La Huelga no es un derecho!"<sup>17</sup>

Un año más tarde, la Orden a la que pertenecía lo propuso como candidato a magistrado de la Suprema Corte de Justicia, y el 30 de enero de 1924 fue electo como Vocal del Consejo Directivo de la misma institución. También el año de 1924 suscribió, como miembro del Consejo Directivo de la Orden Mexicana una "Protesta contra determinaciones del Procurador de Justicia del Distrito Federal", que en síntesis se limitaba a reprochar a este funcionario haber ordenado dejar en libertad, "sin las formalidades de un verdadero proceso, [a] dos homicidas" argumentando que "con las primeras diligencias había quedado comprobada en ambos casos la circunstancia excluyente de responsabilidad que establece la fracción octava del artículo 34 del Código Penal".<sup>18</sup>

<sup>16</sup> *Ibidem*, t. IV, núms. 19-30, mayo-diciembre 1922, pp. 144-153, firmada en México, en septiembre 3 de 1922.

<sup>17</sup> *Ibidem*, t. IV, núms. 19-30, mayo-diciembre de 1922, pp. 228-230. El estudio está firmado en marzo de 1923.

<sup>18</sup> *Ibidem*, t. V, núms. 47 y 48, mayo-junio de 1924, pp. 51 y 52.

El 9 de diciembre de 1927 intervino en la asamblea que fusionó a la Orden Mexicana de los Abogados con la Barra Mexicana Colegio de Abogados, agrupación de abogados que había sido fundada el 29 de diciembre de 1922 como resultado de la celebración del Segundo Congreso Jurídico Nacional mencionado arriba, y que también tuvo como su primer director al abogado Antonio Pérez Verdía.<sup>19</sup> En 1922 y 1923 había sido promotor de esta institución y el año de la fusión fue nombrado su vicepresidente, y presidente de su Comisión de Biblioteca, responsabilidad esta última que mantuvo, al parecer, hasta cuando menos 1930, cuando don Pedro Lascuráin presidió la Barra y cuando don Salvador I. Reynoso —quien lo sustituiría en la rectoría de la Escuela Libre de Derecho— fungió como su vocal. En el informe del Presidente de la Barra don Alejandro Quijano, suscrito el 20 de diciembre de 1927, se puede leer:

“La Biblioteca de la Barra no se ha enriquecido en forma copiosa; pero, a más de las obras extranjeras que ha recibido en obsequio, y de las que se ha hablado antes, la labor que está emprendiendo en estos momentos la Comisión de Biblioteca, presidida por el distinguido barrista señor licenciado don Luis R. Lagos, es seguro que rendirá notorio provecho para nuestro acervo de libros, que, si modesto ahora, en un futuro no remoto es de esperarse que será de importancia positiva para todos los miembros de la agrupación”.<sup>20</sup>

Sin embargo, en el 10 de diciembre de 1929, en el informe de la Comisión de Biblioteca Lagos se quejó de haber obtenido pocos resultados debido a los pocos fondos que había para enriquecer el acervo bibliográfico.<sup>21</sup> En la Asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1931 fue nombrado vocal de la Barra Mexicana,<sup>22</sup> al año siguiente su tercer Vocal y en 1934 segundo Vicepresidente; siempre durante los difíciles tiempos del radicalismo del Maximato.<sup>23</sup>

<sup>19</sup> *Ibidem*, t. IX, núm. 1, enero-marzo de 1928, p. 6.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 4.

<sup>21</sup> *Ibidem*, t. X, núm. 4, octubre-diciembre de 1929, pp. 176 y 177. “Comisión de Biblioteca”.

<sup>22</sup> *Ibidem*, 1932, artículo bajado de Internet en dirección citada.

<sup>23</sup> Véase MEYER, Lorenzo, *Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1928-1934. El conflicto social y los gobiernos del Maximato*, México, El Colegio de México, 1978.

Durante este periodo, y reestablecida la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación en 1930, fue designado para ocupar el sitial número 27, en compañía de sus colegas en la Escuela Libre: los licenciados Lascuráin, Reynoso, Herrera y Lasso, y Carlos Vargas Galeana.<sup>24</sup> También era miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados y se desempeñaba como Jefe del Departamento Legal de la Compañía de Luz y Fuerza Motriz.<sup>25</sup> Según lo afirmara el recientemente fallecido don Jesús Rodríguez Gómez el 26 de julio de 1979, intervino en contra de la promulgación de la Ley de Expropiación de 1936 en unión de los licenciados Luis Cabrera, Alberto Vázquez del Mercado, Aquiles Elorduy, Antonio Pérez Verdía, Pedro Lascuráin, Salvador I. Reynoso, Manuel de Medina Baeza y Roberto Cosío y Cosío.<sup>26</sup>

### III. SU LABOR AL SERVICIO DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO

Habiendo sido profesor de la Escuela Nacional de Jurisprudencia durante cinco años,<sup>27</sup> comenzó a impartir como profesor interino el Curso Teórico de Procedimientos Civiles en las aulas de la Libre en 1922, gracias a sus magníficas relaciones con los licenciados Pedro Lascuráin, Salvador I. Reynoso, y Miguel S. Macedo, profesores todos de la Escuela Libre de Derecho, curso que desempeñaría hasta 1926.<sup>28</sup> En 1924 le correspondió pronunciar, “por disciplina”,<sup>29</sup> el tradicional discurso oficial en la ceremonia de inauguración del curso escolar;<sup>30</sup> sin embargo, en septiembre de este mismo una dolencia hepática lo obligó a solicitar una licencia temporal.<sup>31</sup> Si durante 1927

<sup>24</sup> SAUCEDO ZARCO, Carmen, “La Academia Mexicana de Jurisprudencia y legislación (Correspondiente de la de Madrid)”, en *Estudios Jurídicos*, Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, núm. 5, 1993, p. 187.

<sup>25</sup> LAGOS, Eva Angélica de Jesús, *op. cit.*, p. 116.

<sup>26</sup> *El Foro*, Sexta Época, núm. 18, julio-septiembre de 1979, p. 20.

<sup>27</sup> “Expediente”, carta del 8 de junio de 1949.

<sup>28</sup> “Expediente” citado.

<sup>29</sup> *Ibidem*, carta del 4 de febrero de 1924.

<sup>30</sup> Véase en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, Escuela Libre de Derecho, 2a. época, t. II, 1924, p. 220.

<sup>31</sup> En septiembre de 1924 hubo de viajar a Tehuacán para reponerse de una litiasis hepática que venía padeciendo desde hace algún tiempo. “Expediente”, carta del 12 de septiembre de 1924.

no impartió curso alguno, en 1928 fue designado profesor del primer curso de Derecho mercantil en sustitución del Lic. Felipe de J. Tena.<sup>32</sup> Con tal carácter compareció —en compañía de los demás profesores— a la firma de la “Escritura Constitutiva de la Escuela Libre de Derecho” el 6 de febrero de 1932.<sup>33</sup> A los pocos meses se suscitó una grave crisis dentro de la Escuela que implicó a los alumnos y al Lic. Pablo Macedo, profesor de Derecho civil, y que llevó a que presentarían sus renuncias el rector Lascuráin y los vocales de la Junta Directiva. Lagos, en solidaridad con el rector y con los vocales, renunció a su cátedra el 14 de junio de 1932.<sup>34</sup> No obstante, superada esta crisis, Lagos continuó impartiendo su curso lo que restaba del año, pero solicitó una nueva licencia para separarse de su encargo durante el curso escolar de 1933.<sup>35</sup>

Debilitada la posición del rector Lascuráin y de la Junta Directiva, Lagos fue designado Rector por la Junta General de Profesores el 12 de enero de 1934, cargo al que llegó en tiempos por demás difíciles, tanto para la Escuela como para el país. Comenzaban los años del cardenismo que sustituirían a los no menos complicados del Maximato.<sup>36</sup> Durante estos años le tocaría no sólo dirigir la marcha de la Escuela y procurar su reconciliación después de la crisis de 1932, sino también encabezar una nueva y definitiva defensa contra la nueva arremetida del gobierno federal. Al frente de la rectoría, Lagos mostró dos características evidentes: su poco apego al poder y su espíritu de sacrificio.

Lo primero queda de manifiesto por el hecho de haber presentado en reiteradas ocasiones su renuncia al cargo que le había sido conferido —la primera vez al cumplir un año de su elección—, y por la interpretación que realizó a la cláusula relativa a la duración del cargo de vocal de la Junta Directiva, que él consideró aplicable al del rector, es decir, limitado a un año. Esta actitud la confirmó en su

<sup>32</sup> El curso del año de 1927 lo impartió el Lic. Rafael Martínez Carrillo. Cfr. Libro de Actas de la Escuela Libre de Derecho, núm. 1, f. 227.

<sup>33</sup> Véase *70 Aniversario*, México, Escuela Libre de Derecho, 1982, pp. 53-56.

<sup>34</sup> “Expediente”, carta del 14 de junio de 1932.

<sup>35</sup> *Ibidem*, carta del 5 de enero de 1933.

<sup>36</sup> Véase LERNER, Victoria, *Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1934-1940. La educación socialista*, México, El Colegio de México, 1979.

definitiva y última carta de renuncia a la rectoría dirigida a los profesores de la Escuela el 15 de enero de 1937:

“Nunca he estado de acuerdo con que el Rector permanezca indefinidamente en su puesto, como lo he expresado en otras ocasiones; porque no hay razón para justificar la diferencia existente entre miembros de una misma unidad directiva, ni razón alguna en que fundar un cargo prácticamente vitalicio, ya que sólo motivos muy poderosos pueden determinar la destitución de un Director, sea por consideración al desinterés con que presta sus servicios, sea por la trascendencia que para la Escuela pueda tener un acto como éste. [...] Consecuencia de lo anterior, es la convicción que abrigo de que, cada año, debe presentar el Rector su renuncia para dejar en libertad a la Junta General de nombrar a la persona que lo sustituya”.<sup>37</sup>

Un año atrás, el 3 de febrero, en otra carta de renuncia había manifestado otras razones:

“Por otra parte abrigo la convicción de que la permanencia por mucho tiempo de una persona en el mismo puesto directivo, es, por diversos conceptos de los expuestos —la rutina entre otros— perjudicial a la Escuela y creo que todos los profesores deben tener la oportunidad de dirigir el establecimiento para que se den cuenta prácticamente de las necesidades de éste”.<sup>38</sup>

Lo segundo, porque no obstante sus ocupaciones, su salud, su poca tolerancia al desorden estudiantil que —al parecer era una característica de la Escuela por aquellos años—, y los difíciles momentos por los que la Escuela pasaba, nunca eludió su compromiso ni el sacrificio que le implicaba ser rector de la Escuela en años particularmente difíciles y complicados tanto al interior como por la acción gubernamental en su contra. Al aceptar su encargo lo había hecho movido por “las circunstancias que entonces prevalecían en el establecimiento”; y después lo había mantenido obligado porque había surgido “el conflicto con la Secretaría de Educación”, y “era deber que correspondía cumplir a la Junta Directiva, y como miembro de ella no debía rehuirlo ni eludir las responsabilidades consiguientes”.<sup>39</sup>

<sup>37</sup> “Expediente”, carta del 15 de enero de 1937.

<sup>38</sup> *Ibidem*, carta del 3 de febrero de 1936.

<sup>39</sup> *Ibidem*, carta a la Junta General de Profesores de 10. de febrero de 1935.

Este mismo espíritu de sacrificio lo llevó en diversas ocasiones a encargarse de terminar los cursos que la informalidad de ciertos profesores amenazaba con dejar inconclusos.

No puede desconocerse, sin embargo, que la tarea más notable llevada a cabo por Lagos al frente de la institución, además de conciliar a un profesorado dividido, fue la defensa judicial que llevó a cabo frente a la Secretaría de Educación Pública, mediante el hasta ahora desconocido amparo interpuesto por la Escuela, obra del Lic. Luis MacGregor, segundo vocal de la Junta Directiva, el año de 1934.<sup>40</sup> De esta labor daré cuenta puntual en la publicación que preparo de los documentos relacionados con este juicio de amparo y que hace poco he localizado.

#### IV. EN EL DERECHO MERCANTIL Y EN LA BARRA MEXICANA

Cumplidas a cabalidad las tareas propuestas, y en momentos “en que la Escuela marcha normalmente”, Lagos presentó por tercera vez su renuncia y en esta ocasión le fue aceptada; los siguientes años retomaría el curso normal de su actividad profesional, continuaría con sus clases en la Libre y seguiría participando en la Barra Mexicana, donde fue electo octavo Vocal en 1944, y cuya presidencia asumió en el bienio 1949-1950, sustituyendo a don Gustavo R. Velasco, quien fuera su discípulo en la Escuela Libre y quien llegaría a ser también designado Rector de la misma durante los años de 1944 y 1955 a 1964. Algo, sin embargo, cambió: su preferencia inicial por el derecho laboral dio paso al cultivo del derecho mercantil, lo que parece evidente al consultar los escritos publicados durante las décadas siguientes.

En efecto, si en 1938 todavía publicó en las páginas de la revista *Jus* un estudio acerca del párrafo primero del artículo 123 de la Constitución, titulado “El contrato de trabajo como acto condición”,<sup>41</sup> seis años después, en coautoría con Roberto L. Mantilla Molina, publicó unas “Observaciones de la Barra Mexicana al Anteproyecto del Li-

<sup>40</sup> La paternidad del amparo la confesó el propio Lagos en su primera carta de renuncia a la Junta General de Profesores del 10. de febrero de 1935, *loc. cit.*

<sup>41</sup> *Jus*, t. I, núm. 4, 15 de noviembre de 1938, pp. 7-12.

bro Primero del Código de Comercio”.<sup>42</sup> En septiembre de 1944, al crearse las Secciones de Estudio de la Barra, Lagos fue nombrado presidente de “la Comisión de Derecho Mercantil que comprende las de Derecho Bancario, de Fideicomiso y de Sociedades”, su secretario fue el Lic. Javier O. Aragón. Esto no le implicó olvidarse de otras disciplinas jurídicas: a fines del mismo año el Presidente de la Comisión de Derecho Administrativo, el Lic. Carlos Sánchez Mejorada, informaría al Consejo Directivo de la Barra que Lagos ya había presentado el estudio “acerca del Proyecto elaborado por la Secretaría de Agricultura y Fomento de una nueva Ley de Aguas de Propiedad Nacional”.<sup>43</sup> En 1948, junto con quien lo sustituyera en el curso de Derecho mercantil en las aulas de la Libre de Derecho, el Lic. Álvaro Espinosa Barrios, dio a conocer unas “Observaciones sobre el proyecto del libro I y anteproyecto de los libros II y IV del Código de Comercio”, publicadas también en las páginas de *El Foro*.<sup>44</sup> En 1948 esta revista publicaría el estudio “Los tratados en el derecho constitucional mexicano. Estudio de la sección de Derecho constitucional y administrativo de la Barra Mexicana”, suscrito por quien entonces ya era Presidente de la Barra y por el Lic. Jorge I. Aguilar.<sup>45</sup>

Por lo que se refiere a su actividad docente en la Escuela Libre de Derecho, habiendo ingresado a la Escuela su hijo José Luis, hubo de excusarse de examinarlo cuando éste fue su alumno en el curso escolar de 1938.<sup>46</sup> En el mes de enero de 1939 volvió a pedir una nueva licencia temporal para separarse de su curso, dejando en su lugar al Lic. Espinosa Barrios, calificado por él como “uno de los alumnos más distinguidos de esta escuela” y quien era, “en la actualidad, un abogado de muy clara inteligencia y amante del estudio”.<sup>47</sup> Sin perjuicio de su titularidad como profesor del primer curso de Mercantil, la Junta Directiva lo nombró el 20 de julio de 1939 profesor del curso de Derecho público, mismo que comenzó a impartir el

<sup>42</sup> *El Foro*, 2a. época, t. I, núm. 1, septiembre de 1944, pp. 33-82.

<sup>43</sup> *Ibidem*, t. I, núm. 2, diciembre de 1944, p. 156.

<sup>44</sup> *Ibidem*, t. V, núm. 4, diciembre de 1948, pp. 352-391.

<sup>45</sup> *Ibidem*, t. V, núm. 2, junio de 1948, pp. 197-207.

<sup>46</sup> “Expediente”, carta del 14 de noviembre de 1938.

<sup>47</sup> *Ibidem*, carta del 31 de enero de 1939.

martes 25 de ese mes, de ocho a nueve de la mañana.<sup>48</sup> No debió de encargarse de este curso de forma definitiva pues en 1947 ya lo impartía don David Casares Nicolín.<sup>49</sup> Una vez más, en 1944, pidió licencia por un año para abstenerse de impartir su curso de Derecho mercantil. En octubre de 1945, solicitó al Secretario de la Escuela, el Lic. Manuel Sainz Larrañaga, expedirle una certificación acerca de los años que había impartido gratuitamente clases en la institución, así como el cargo de rector y el de sinodal en los exámenes ordinarios y profesionales, a efecto de cubrir el requisito de prestar un servicio social que el Reglamento de la Ley Orgánica de los artículos 4 y 5 de la Constitución exigía para registrar los títulos profesionales.<sup>50</sup> Al año siguiente, un infarto lo obligó a permanecer en cama "bastante tiempo" y recluido en sus habitaciones "durante varios meses" y lo decidió a renunciar a su curso de Derecho mercantil,<sup>51</sup> renuncia que naturalmente le fue rechazada por la Junta General de Profesores el 13 de agosto de 1946, que, en su lugar, le concedió una licencia ilimitada, considerándolo, no obstante la misma, "como Profesor Titular de dicha materia y formando parte integrante del Cuerpo de Profesores".<sup>52</sup>

Al frente de la Barra le correspondió designar, de acuerdo con su Consejo Directivo, a la comisión respectiva que debía preparar la intervención de la Barra de Abogados, en la Sexta Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados que se iba a celebrar en la ciudad de Detroit, Michigan, del 22 de mayo al 1.º de junio de 1949. La designación recayó en los señores licenciados Gustavo R. Velasco, Antonio Martínez Báez, Pedro Suinaga y Luján, y en el propio Lagos.<sup>53</sup> No asistió a dicha conferencia, pero en lo que sí participó fue en el Comité de Vigilancia de la Federación General de Colegios de Profesionales de la República, en representación de la Barra Mexicana.<sup>54</sup>

<sup>48</sup> *Ibidem*, cartas del 20 y del 21 de julio de 1939.

<sup>49</sup> Cfr. La "Lista de profesores en el año de 1947", en *La Escuela Libre de Derecho*, p. 31.

<sup>50</sup> "Expediente", carta del 3 de octubre de 1945.

<sup>51</sup> *Ibidem*, carta del 2 de mayo de 1946.

<sup>52</sup> *Ibidem*, carta del 14 de agosto de 1946.

<sup>53</sup> *El Foro*, t. V, núm. 4, diciembre de 1948, p. 431.

<sup>54</sup> *Ibidem*, t. VI, núm. 3, septiembre de 1949, p. 251.

Como presidente de dicha asociación presentó a la Asamblea General Ordinaria, en junio y en octubre de 1949, los respectivos informes de actividades correspondientes a ese año,<sup>55</sup> así como le correspondió organizar y pronunciar un discurso en la ceremonia de colocación del retrato de su antecesor en la presidencia de la institución en el mes de marzo de 1950: sus palabras se publicaron en *El Foro* con el título "Discurso pronunciado con motivo de la colocación del retrato del Sr. Lic. Gustavo R. Velasco en el salón de la Barra".<sup>56</sup>

## V. LOS ÚLTIMOS AÑOS

Poco tolerante con la indisciplina de los alumnos de la Escuela, consciente de que era incapaz para mantenerla con 65 años de edad a cuestas, un nuevo acto de aquélla que afectó en esta ocasión su propio físico, lo orillaron a renunciar una vez más como profesor en el mes de junio de 1949. Vale la pena reproducir sus palabras pues exhiben el alto decoro y la dignidad de un profesor consciente de que comenzaba a declinar y a perder "auctoritas" entre las nuevas generaciones de alumnos:

"Es principio básico de la Escuela que el orden y la disciplina de ella quede confiada al honor de los alumnos; es decir, que el alumno debe ser tratado como persona consciente y responsable de sus actos, tanto en lo individual como en lo colectivo. En estas condiciones, considero que el profesor no debe esperar nunca el respeto que se le debe tener, por medio de la coacción de la Superioridad, sino imponerlo él mismo por medio del interés que separa a su clase, por el respeto que a sus alumnos manifieste y por las simpatías que de ellos se conquiste. Cuando ese respeto no existe o decaiga, es obligación del profesor dejar su lugar a otro; pues de lo contrario da origen a actos propios de la colectividad juvenil y contribuye al relajamiento de la disciplina que condiciona la prosperidad de un establecimiento docente, causando un mal en vez de hacer un beneficio".<sup>57</sup>

<sup>55</sup> *Ibidem*, t. VI, núm. 3, septiembre de 1949, pp. 239-248, y t. VII, núm. 1, marzo de 1950, pp. 77-84.

<sup>56</sup> *Ibidem*, t. VII, núm. 1, marzo de 1950, pp. 9-11.

<sup>57</sup> "Expediente", carta del 8 de junio de 1949.

Por fortuna la renuncia no le fue aceptada y don Luis continuó con su curso. De 1952 data el “Discurso pronunciado por el Lic. Luis R. Lagos, ex presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados en la sesión solemne de homenaje al Lic. Antonio Ramos Pedrueza el 20 de agosto de 1952”.<sup>58</sup> Fue en esta misma ceremonia donde el Lic. Manuel R. Samperio —entonces Presidente de la Barra— lo calificó como “Paladín de las buenas causas”.<sup>59</sup> El 30 de enero de este mismo año el propio Samperio había pronunciado el discurso en homenaje a don Luis al que se refirió —transcribiendo algunos de sus párrafos— su hija Eva Angélica, y que aporta un número considerable de datos biográficos del homenajeado, tanto como miembro activo de esa asociación como respecto de otras actividades desempeñadas por don Luis, que no tiene caso repetir aquí.<sup>60</sup>

El fin se acercaba; en julio de 1950, una luxación y una fractura provocadas por un accidente le obligaron a pedir licencia por tiempo indefinido a su curso de Derecho mercantil.<sup>61</sup> Entonces formaba un despacho —sito en la calle Condesa núm. 8— en compañía, de los licenciados Germán y Eduardo Fernández del Castillo, Juan Antonio Peralta (mi recordado maestro de Seguridad Social en el curso escolar 1975-1976), y el fiel Álvaro Espinosa Barrios, entre otros.<sup>62</sup> Una nueva enfermedad lo obligó una vez más a guardar cama durante más de un mes en enero de 1953, así como alejarse de todo esfuerzo físico y mental, razones por las cuales volvió a renunciar a su curso en la Libre de Derecho a través de una carta suscrita el 23 de enero de ese año dirigida a la Junta Directiva de la Escuela; en ésta se lee:

“Desde que entré a prestar mis servicios a la Escuela en el año de 1922, he considerado un alto honor ser profesor de ella en diversas asignaturas y

<sup>58</sup> *El Foro*, 3a. época, núm. 1, diciembre de 1952, p. 11.

<sup>59</sup> También lo calificaría de “cumplido caballero, jurista y maestro”; véase el “Discurso pronunciado por el Lic. Manuel R. Samperio, en la sesión del 22 de enero de 1954, al descubrirse su retrato en la Sala de Actos de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados”, en *El Foro*, 4a. época, núm. 3, enero-marzo de 1954, p. 114.

<sup>60</sup> *Cfr.* LAGOS, Eva Angélica, *op. cit.*, pp. 117 y 118. Este discurso no se localiza ni en el CD de la Barra, ni en la dirección electrónica citada.

<sup>61</sup> “Expediente”, carta del 1o. de julio de 1950.

<sup>62</sup> Antes su despacho había estado situado en la calle de Gante 20, y en Palma Norte 330.

haber regido dicha institución en momentos críticos para ella. Esto indica que al presentar mi renuncia me desprendo, por necesidad, de algo con lo que mi vida estaba identificada. Licencia por tiempo indefinido, aunque sería un alto honor, no debo pedirla, porque es natural que quien me sustituya en la clase, lo que hará sin remuneración alguna y con el solo deseo de contribuir a la formación de abogados futuros, desee tener el carácter de profesor titular y no de profesor sustituto.

“Ruego a vuestra H., se sirva comunicar esta renuncia a la H. Junta de Profesores manifestando mi agradecimiento por los honores y las atenciones que he recibido de la Escuela, haciéndoles ver que la recompensa por los servicios prestados consiste simplemente en la satisfacción del deber cumplido”.<sup>63</sup>

También en esta ocasión, la Junta General de Profesores —dados “los relevantes méritos” de don Luis “como catedrático y como Rector”— acordó que no era de aceptársele su renuncia y le concedió una licencia “por todo el tiempo necesario para recuperar su quebrantada salud”.<sup>64</sup> Nunca más regresaría. Víctima de un nuevo infarto, falleció en la Ciudad de México el 11 de octubre de 1954. No tengo noticia de que la Barra Mexicana, ni la Academia Mexicana, ni la Escuela Libre de Derecho le hubieran organizado los homenajes fúnebres que su dedicación y lealtad por tantos años le merecieron.

<sup>63</sup> *Ibidem*, carta del 23 de enero de 1953.

<sup>64</sup> *Ibidem*, carta del 12 de febrero de 1953.